



ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS “PREMIOS XXXVII CERTAMEN DE MALAGUEÑAS DE FIESTA 2022, MEMORIAL JOSÉ MARÍA ALONSO” (EXPEDIENTE Nº 3/2022).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas de fecha 28 de abril de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación a la APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS XXXVII CERTAMEN DE MALAGUEÑAS DE FIESTA 2022 “MEMORIAL JOSÉ MARÍA ALONSO”, siendo el tenor literal de la convocatoria mencionada el que a continuación se transcribe:

“CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS XXXVII CERTAMEN DE MALAGUEÑAS DE FIESTA 2022 “MEMORIAL JOSÉ MARÍA ALONSO”

PRIMERO.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tienen por objeto regular los Premios del XXXVII Certamen de Malagueñas de Fiesta “Memorial José María Alonso”, del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas para el ejercicio de 2022, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de potenciar, como folclore, el cante y el baile de la malagueña popular.

SEGUNDO.- CANON DE COMPOSICIÓN DE LA MALAGUEÑA DE FIESTA.

La composición de la malagueña de fiesta se caracteriza por:

Posibilidad o no, de una “Entrada” o “Introducción” compuesta por un número indeterminado de versos libres en su medida y rima, que puede ser recitada o cantada, por solista o coro, con o sin acompañamiento musical y que no debe ser bailada.

Un “paseillo” o estribillo, que se repetirá delante de cada una de las tres “Coplas” de que consta la composición, formado este por un número indeterminado de versos (casi nunca más de seis), de métrica y rima dispar, que habrán de ajustarse, eso sí, a la medida musical de diez compases de tres por cuatro, debiendo tener la misma métrica y rima los que vayan delante de cada copla de una composición, aunque el texto sea diferente, también es recomendable que su cadencia rítmica sea más lenta que la copla a la que pertenece.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/05/2022 13:51:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	06/05/2022 11:33:50
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==		





Y por último, completa la Malagueña de Fiesta (generalmente) un grupo de tres coplas de seis versos octosílabos cada una, en las que el tercero de ellos suele ser de repetición del primero, rimando los pares en forma asonante o consonante, a voluntad del autor, adaptada cada una a veinticuatro compases de tres por cuatro, debiendo mantenerse la misma cadencia rítmica o tempo durante su interpretación, aunque en el último verso se ralentice esta para ensamblar con el “paseillo” (cuando le siga) de ritmo algo más lento. Aunque se puede dar el caso de que las coplas se estructuren con otra métrica o rima, siempre estarán sujetas a la medida musical de los veinticuatro compases de tres por cuatro, de que ha de constar cada una. Lo recomendable en definitiva, es que no se pierda el aire de la malagueña en la composición.

TERCERO.- MODALIDADES E IMPORTE DE LOS PREMIOS.

1.- Podrán presentarse a concurso todas aquellas **composiciones musicales originales e inéditas** que se ajusten a la estructura métrica de la malagueña popular o de fiesta, aire y canon rítmico, no existiendo un número límite de composiciones a presentar por autor, no así para los intérpretes que solo podrá ser uno, no pudiendo interpretar más de una composición.

2.- Los autores deberán presentar la letra, partitura de la obra y grabación en CD (**tres copias de cada**) con interpretación a guitarra y/u otros instrumentos.

Los interesados en participar deberán de reunir los requisitos del art. 13 de la Ley 38/ 2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones para ser beneficiario de la subvención. Específicamente, los solicitantes deberán de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en el momento de presentar la instancia de participación en el concurso.

Iniciado el concurso, se establece una fase de previa selección basada en las grabaciones de audio aportadas, conforme se establece en el punto segundo de este apartado, y que serán valoradas por el Jurado, a cuyo efecto se les comunicará a los inscritos su continuación en las siguientes fases del concurso. Se requerirá para ello que la obra presentada responda a unos mínimos de calidad atendiendo a los criterios reflejados en el apartado quinto de esta convocatoria

3.- Las composiciones musicales podrán ser interpretadas por solistas, grupos (**hasta cinco (5) componentes**) y coros.

4.- Las **Semifinales** tendrán lugar los días **17 y 18 de junio**, en una primera parte los solistas, grupos o coros, cada uno de estos días, sin orquesta y con el acompañamiento musical que determine su autor, pudiendo realizar una prueba de sonido en el horario que establezca la organización.

5.- La fecha prevista para la **Final** será el **día 23 de julio** y en la misma competirán los solistas, grupos o coros, seleccionados todos en Semifinales, esta fecha podrá ser modificada por razones técnicas, siendo esta comunicada a los participantes.

Código Seguro De Verificación	UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/05/2022 13:51:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	06/05/2022 11:33:50
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==		





6.- El autor de la Composición finalista, si lo desea, podrá requerir acompañamiento de orquesta y arreglista, lo que comunicará con la debida antelación, siendo la implicación de la orquesta compatible con otro tipo de acompañamiento musical tradicional, y el ensayo con la orquesta obligatorio, días previos a la final.

La orquesta, director y arreglista serán los acordados por la organización, no admitiéndose otros.

7.- Se otorgarán los premios que se relacionan a continuación (7.500,00€ en total), todos dirigidos a la composición e interpretación, reservándose la organización el derecho a grabar y editar las malagueñas finalistas para su promoción:

Premios a la composición:

- Primer premio, dotado con 2.000 € y trofeo.
- Segundo Premio dotado con 1.500 € y trofeo.
- Tercer Premio dotado con 1.100 € y trofeo.
- 7 Accésits de 200 € y trofeo.
- 4 Recuerdos de composición (para aquellos finalistas que no hayan obtenido premio).

Premios a la interpretación:

- Premio a la mejor interpretación de solista dotado de 500 € y trofeo (independientemente de la clasificación lograda por la composición presentada).
- Premio a la mejor interpretación de grupos dotado de 500€ y trofeo (independientemente de la clasificación lograda por la composición presentada).
- Premio a la mejor interpretación de coros dotado de 500€ y trofeo (independientemente de la clasificación lograda por la composición presentada).

Recuerdos:

- 18 Recuerdos para los grupos de baile, el Jurado y la Federación Malagueña de Peñas.

8.- En caso de que las personas ganadoras no cumplan, en el momento de la entrega de la cuantía económica del premio, con el requisito anteriormente señalado de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social, no podrán ser beneficiarias del mismo.

9.- Se configura el baile como parte esencial del Certamen, por lo que atañe a la difusión que se persigue. El acoplamiento de cada escuela de baile a las malagueñas participantes, será mediante sorteo de las academias de baile que lo deseen en la sede de la Federación de Peñas el día determinado por la organización posteriormente, con un

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/05/2022 13:51:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	06/05/2022 11:33:50
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==		





máximo de 6 componentes, estando obligados a participar en todos los ensayos a los que se les convoque. Cada grupo de baile aportará su correspondiente autorización de los/as menores participantes teniendo una edad mínima de 10 años, y solo podrá participar ese cuerpo de baile en una sola malagueña.

10.- Los intérpretes deberán tener una edad mínima de 16 años cumplidos y los autores de las composiciones deberán tener una edad mínima de 18 años.

11.- El Jurado se reunirá con anterioridad a la fase semifinal para escuchar, con los CD aportados, letras y partituras, las composiciones presentadas, seleccionando a su criterio las que tengan la calidad necesaria para pasar a las semifinales, eliminando las restantes.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes.

CUARTO.- LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las personas candidatas para los premios de las malagueñas de fiesta deberán formalizar su solicitud para tomar parte de esta convocatoria cumplimentando la siguiente documentación:

A. Para participar en los premios a la composición:

1. Solicitud de participación premio a la composición (Anexo I).
2. Fotocopia DNI de la persona autora de la composición.
3. Formulario de aportación de datos bancarios.
4. Currículum artístico de los participantes.

B. Para participar en los premios a la interpretación:

1. Solicitud de participación premio a la interpretación (Anexo II).
2. Fotocopia DNI de la persona intérprete de la composición.
3. Autorización de participación de menores en caso de que la persona intérprete (solista/miembro de grupos o coros) sea menor de 18 años (Anexo III).
4. Documento firmado por la persona premiada, o por el representante del grupo/coro premiado, en el que se designe la persona que cobrará el premio, debiendo aportar, asimismo, fotocopia del DNI de la misma.
5. Formulario de aportación de datos bancarios.
6. Currículum artístico de los participantes.

C. Para la participación en el cuerpo de baile:

- Autorización de participación de menores en el cuerpo de baile (Anexo III).

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOP, con independencia de la utilización de otros medios de difusión, y hasta el próximo día **27 de mayo inclusive**, en horario de

Código Seguro De Verificación	UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo			Firmado	06/05/2022 13:51:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca			Firmado	06/05/2022 11:33:50
Observaciones				Página	4/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==				





09:00 a 14:00 h., en el Área Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, sita en Camino de San Rafael 99, 29006 Málaga, preferentemente, o por los restantes cauces previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por parte del Negociado de Fiestas se procederá a elaborar una lista provisional de participantes admitidos. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a las personas interesadas para que, en un plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición.

La presentación de las mismas supone la aceptación expresa sobre los requisitos y obligaciones vinculados a la presente convocatoria.

QUINTO.- JURADO.

Se constituirá un jurado encargado de la valoración de las composiciones e interpretaciones, que estará presidido por la Teniente de Alcalde delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, o funcionario delegado que ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación final, e integrado por personas de reconocida trayectoria profesional en su valoración de la composición musical, letra y adecuación al baile de la malagueña popular en concurso, en calidad de vocales, compuesto por los siguientes miembros.

Presidenta:

- Dña. Teresa Porras Teruel, Teniente de Alcalde delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Vocales:

- Don Francisco Barrabino, experto en folclore.
- Doña Rosi de Alba, bailaora y profesora de flamenco del Conservatorio Superior de Danza.
- Doña Isabel López Mayorga, compositora y directora de coros.

Secretario:

- Don Rafael Jorge Gil Felez, Técnico Auxiliar Animador Socio-Cultural de la Delegación de Fiestas.

El jurado se entenderá válidamente constituido con la presencia de un mínimo de dos vocales, además de la Presidenta y del Secretario.

La valoración del jurado se basará en los siguientes criterios:

Código Seguro De Verificación	UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/05/2022 13:51:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	06/05/2022 11:33:50
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==		





- **Composición:**
 - Métrica (hasta 5 puntos).
 - Aire y compás (hasta 5 puntos).
- **Interpretación:**
 - Acoplamiento en el ritmo (hasta 2 puntos).
 - Entonación (hasta 2 puntos).
 - Expresión e interpretación (hasta 2 puntos).

Se eliminará la mayor y menor puntuación obtenidas, siendo la puntuación total el resultado de la suma de las restantes.

La Organización, por recomendación del Jurado Calificador, podrá declarar desierto los correspondientes premios si así lo creyera oportuno.

La Organización se reserva el derecho de alterar, suspender o modificar por causas justificadas, o por las indicaciones o normas de las Autoridades Sanitarias cualquier acto relacionado con este concurso.

SEXTO.-RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

El órgano competente para la instrucción y resolución de esta convocatoria será la Teniente de Alcalde delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, publicándose en la página web del Ayuntamiento (www.malaga.eu).

SÉPTIMO.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, asciende a la cuantía total máxima de **SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €), con cargo a la Partida 02.3382.48100 PAM 4033 del Presupuesto 2022, del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Ayuntamiento de Málaga.**

OCTAVO.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

La participación en el certamen supone la autorización expresa al Ayuntamiento de Málaga para dar publicidad a los premios en los diferentes medios de comunicación, pudiendo aparecer los nombres e imagen tanto de los aspirantes como de los premiados.

NOVENO.- COLABORACIÓN.

Código Seguro De Verificación	UrQTHhfB+kiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/05/2022 13:51:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	06/05/2022 11:33:50
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHhfB+kiMiodYAUz9PA==		





Para la adecuada organización y correcto desarrollo del concurso el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Ayuntamiento de Málaga cuenta con la colaboración de la Federación Malagueña de Peñas.

DÉCIMO.-PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Eventos, Concursos y Jornadas", responsabilidad del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con domicilio en Camino de San Rafael nº 99, 29006, Málaga, correo electrónico: operativoscentrales@malaga.eu y teléfono 951928762.

Los datos se recaban con la finalidad de organizar y supervisar la participación en eventos, concursos, jornadas y actividades impulsadas por el Área. La finalidad está basada en el ejercicio de poderes públicos y según se dispone en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu.

Los datos de carácter personal no se cederán a terceros, salvo por obligación legal.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la dirección arriba indicada.

Asimismo se le informa que en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

UNDÉCIMO.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Esta convocatoria se regirá por la Ley 38/ 2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cada ejercicio; La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación."

Código Seguro De Verificación	UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/05/2022 13:51:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	06/05/2022 11:33:50
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==		





Y vistos los informes emitidos por el Jefe de Negociado de Fiestas, con el Vº Bº de la Jefa del Servicio Técnico-Operativo y el conforme del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 12 de abril de 2022, la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, con fecha 26 de abril de 2022 y el informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 27 de abril de 2022, siendo el informe del Jefe de Negociado de Fiestas antes referido, del siguiente tenor literal:

“INFORME DEL JEFE DE NEGOCIADO DE FIESTAS DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, REGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEL XXXVII CERTAMEN DE MALAGUEÑAS DE FIESTAS 2022 “MEMORIAL JOSÉ MARÍA ALONSO”.

La Convocatoria de los Premios del XXXVII Certamen de Malagueñas de Fiesta “Memorial José María Alonso” tiene por objeto potenciar el cante y el baile de la malagueña popular de fiesta, pieza musical que forma parte de la evolución de nuestro folclore autóctono y que atesora las expresiones vivas de una larga tradición.

Se trata de premiar las composiciones musicales originales e inéditas que se ajusten a la métrica de la malagueña popular o de fiesta, aire y canon rítmico, propiciando de este modo su difusión, continuidad y enriquecimiento.

Los gastos que se ocasionarán para la celebración del concurso serán tramitados por esta Área. El importe económico de los premios se eleva a 7.500,00 € que será financiado con cargo a la RC que se detalla, partida 02.3382.48100 PAM 4033 del presupuesto para el ejercicio 2022 existiendo crédito suficiente para ello.

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe
220220009229	RC	24/03/2022	22022011582	2022 02 3382 48100	7.500,00 €

Respecto al suministros de trofeos, se ha licitado contrato menor con nº de expediente 914/2022 por la cuantía de 848,21€ IVA incluido, imputado a la partida 02.3382.22601 PAM 4033

Se otorgará la siguiente relación de premios:

Premios a la composición:

- Primer premio, dotado con 2.000 € y trofeo.
- Segundo Premio dotado con 1.500 € y trofeo.
- Tercer Premio dotado con 1.100 € y trofeo.
- 7 Accésits de 200 € y trofeo.
- 4 Recuerdos de composición (para aquellos finalistas que no hayan obtenido premio).

Código Seguro De Verificación	UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/05/2022 13:51:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	06/05/2022 11:33:50
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==		





Premios a la interpretación:

- *Premio a la mejor interpretación DE SOLISTA dotado de 500 € y trofeo (independientemente de la clasificación lograda por la composición presentada).*
- *Premio a la mejor interpretación DE GRUPOS dotado de 500€ y trofeo (independientemente de la clasificación lograda por la composición presentada).*
- *Premio a la mejor interpretación DE COROS dotado de 500€ y trofeo (independientemente de la clasificación lograda por la composición presentada).*

Recuerdos:

- *18 recuerdos para los grupos de baile, el Jurado y la Federación Malagueña de Peñas.*

Esta convocatoria se regirá por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cada ejercicio; la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

La convocatoria deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno Local conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local”.

En virtud de las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone a dicho Órgano que adopte el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: *Aprobar la convocatoria, antes transcrita, para la celebración de los Premios XXXVII Certamen de Malagueñas de Fiesta 2022 “Memorial José María Alonso”.*

No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime más conveniente a los intereses municipales”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A continuación se transcriben los Anexos I, II y III que forman parte de la convocatoria objeto de aprobación.

Código Seguro De Verificación	UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/05/2022 13:51:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	06/05/2022 11:33:50
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==		





Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Presidencia

Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local
Sección Junta de Gobierno y Órganos Ejecutivos

“ANEXO I

 Ayuntamiento de Málaga Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas CONVOCATORIA PÚBLICA DE PREMIOS CERTAMEN DE MALAGUEÑAS ANEXO I SOLICITUD PREMIO COMPOSICIÓN		ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO	
Interesado			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
Representante			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
Opciones de notificación			
Seleccione el medio por el que desea ser notificado Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu) Dirección postal*			
Correo electrónico para avisos		Teléfono móvil para avisos	
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis
		Portal	Escal.
		Planta	Pta.
		Km.	
Código postal	Municipio	Provincia	País
* Opción disponible sólo para personas físicas, no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art.14 de la Ley 39/2015.			
Datos de la obra			
Título de la obra			
Modalidad Premio Composición			Año Convocatoria
Intéretes			Teléfono
Expone			
Que conociendo la convocatoria de los premios; CERTAMEN DE MALAGUEÑAS DE FIESTA, declaro bajo mi responsabilidad, reunir los requisitos exigidos para poder acogerse a la misma.			
Declaraciones responsables			
- Declara responsablemente que el/la solicitante no está incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 13 párrafo 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para ser beneficiario del premio, y en su caso, estar al corriente de pago o no ser deudor de obligaciones por reintegro de subvenciones. - Declara responsablemente estar al corriente de pago en todo tipo de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. - Declara que la obra es inédita, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria.			
Documentación aportada adjunta a la solicitud			
Fotocopia DNI. Currículum artístico. Formulario aportación datos bancarios.			
En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2015, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento eventos, concursos y jornadas, responsabilidad del área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la finalidad de organizar y supervisar la participación en eventos, concursos, jornadas y actividades impulsadas por el Área. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en: www.malaga.es/inf/fueros.pdf			

Málaga, a ____ de ____ de ____

Fdo: _____

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	UrQTHfB+kiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/05/2022 13:51:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	06/05/2022 11:33:50
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHfB+kiMiodYAUz9PA==		





Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Presidencia

Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local
Sección Junta de Gobierno y Órganos Ejecutivos

Ayuntamiento de Málaga Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas CONVOCATORIA PÚBLICA DE PREMIOS CERTAMEN DE MALAGUEÑAS ANEXO I SOLICITUD PREMIO COMPOSICIÓN	ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO
--	---

Consulta de datos y documentos	
Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.	
Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento? ☐ Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias para la solicitud de ayudas y subvenciones (con incumplimientos)	Organismo cedente AEAT (Agencia Estatal de la Administración Tributaria)
☐ Estar al corriente de pago con la Seguridad Social	TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)
☐ Estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Málaga	GESTRISAM (Ayuntamiento de Málaga)
Motivos de oposición	

*En caso de no autorizar la consulta deberá indicarlo, motivos y presentar la correspondiente documentación.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	06/05/2022 13:51:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado	06/05/2022 11:33:50
Observaciones			Página	11/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==			





Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Presidencia

Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local
Sección Junta de Gobierno y Órganos Ejecutivos

ANEXO II

Ayuntamiento de Málaga Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas CONVOCATORIA PÚBLICA DE PREMIOS CERTAMEN DE MALAGUEÑAS ANEXO II SOLICITUD PREMIO INTERPRETACIÓN		ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO	
Interesado			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
Representante			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
Opciones de notificación			
Seleccione el medio por el que desea ser notificado			
Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)		Dirección postal*	
Correo electrónico para avisos		Teléfono móvil para avisos	
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis
		Portal	Escal.
		Planta	Pta.
		Km.	
Código postal	Municipio	Provincia	País
*Opción disponible sólo para persona física no obligada a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración Pública según Art. 14 de la Ley 39/2015.			
Datos de la obra			
Título de la obra			
Modalidad Premio Interpretación			Año Convocatoria
Solista Grupo Coros			
Autor de la Obra			Teléfono
Expone			
Que conociendo la convocatoria de los premios; CERTAMEN DE MALAGUEÑAS DE FIESTA, declaro bajo mi responsabilidad, reunir los requisitos exigidos para poder acogerse a la misma.			
Declaraciones responsables			
- Declara responsablemente que el/la solicitante no está incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 13 párrafo 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para ser beneficiario del premio, y en su caso, estar al corriente de pago o no ser deudor de obligaciones por reintegro de subvenciones. - Declara responsablemente estar al corriente de pago en todo tipo de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. - Declara que la obra es inédita, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria.			
Documentación aportada adjunta a la solicitud			
Fotocopia DNI. Curriculum artístico. Formulario aportación datos bancarios. Autorización participación de menores.			
En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2015, de 5 de febrero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tramitación de eventos, concursos y jornadas, responsabilidad del área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la finalidad de organizar y supervisar la participación en eventos, concursos, jornadas y actividades impulsadas por el Área. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.es/informacion			

Málaga, a ____ de ____ de ____

Fdo: _____

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	UrQTHfB+kiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/05/2022 13:51:59	
Observaciones	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	06/05/2022 11:33:50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHfB+kiMiodYAUz9PA==	Página	12/15	



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Presidencia

Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local
Sección Junta de Gobierno y Órganos Ejecutivos

Ayuntamiento de Málaga Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas CONVOCATORIA PÚBLICA DE PREMIOS CERTAMEN DE MALAGUEÑAS ANEXO II SOLICITUD PREMIO INTERPRETACIÓN	ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO
--	---

Consulta de datos y documentos	
Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.	
Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento* ☐ Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias para la solicitud de ayudas y subvenciones (con incumplimientos) ☐ Estar al corriente de pago con la Seguridad Social ☐ Estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Málaga	Organismo cedente AEAT (Agencia Estatal de la Administración Tributaria) TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social) GESTRISAM (Ayuntamiento de Málaga)
Motivos de oposición	

*En caso de no autorizar la consulta deberá indicarnos motivos y presentarla correspondiente documentación.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	06/05/2022 13:51:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado	06/05/2022 11:33:50
Observaciones			Página	13/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==			





Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Presidencia

Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local
Sección Junta de Gobierno y Órganos Ejecutivos

ANEXO III

Ayuntamiento de Málaga Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas AUTORIZACION PARA LA PARTICIPACION DE UN MENOR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PREMIOS CERTAMEN DE MALAGUEÑAS ANEXO III. SOLICITUD	ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO
--	---

Interesado			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.*	Nombre	Asellido 1	Asellido 2
Parentesco con el menor			
Padre	Madre	Tutor/a Legal	

Opciones de notificación			
Seleccionar el medio por el cual desea ser notificado			
Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)			Dirección postal*
Correo electrónico para avisos		Teléfono móvil para avisos	
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bar
Código postal	Municipio	Provincia	País

Autorización participación cuerpo de baile/participación intérprete	
Autoriza a _____ de _____ años de edad a participar en el Certamen de Malagueñas de Fiesta y declara bajo su responsabilidad: - Que es titular de la patria potestad y, por tanto, representante legal del menor. - Que, en el caso de participación en el cuerpo de baile, ha leído y acepta las normas de funcionamiento y organización para el Certamen de Malagueñas de Fiestas que le han sido entregadas a su profesor/a de baile y se compromete a que su representado/a las conozca y las acate de forma responsable y respetuosa. - Entiende que la participación en el certamen puede implicar ciertos riesgos y aun así, los asume y acepta que su representado/a participe en el evento. - Autoriza a tomar imágenes de su representado/a, relacionadas con la actividad en la que participa y a que sean publicadas por el Ayuntamiento o por los medios de comunicación que cubran el evento.	

Declaraciones responsables
- Declara responsablemente que el/la solicitante no está incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 13 párrafo 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para ser beneficiario del premio, y en su caso, estar al corriente de pago o no ser deudor de obligaciones por reintegro de subvenciones. - Declara responsablemente estar al corriente de pago en todo tipo de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. - Declara que la obra es inédita, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento eventos, concursos y jornadas, responsabilidad del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la finalidad de organizar y supervisar la participación en eventos, concursos, jornadas y actividades impulsadas por el Área. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.es/licitacion.pdf

Málaga, a ____ de ____ de ____

Fdo: _____

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	UrQTHfB+kiMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	06/05/2022 13:51:59
Observaciones	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	06/05/2022 11:33:50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHfB+kiMiodYAUz9PA==	Página	14/15





Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Presidencia

Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local
Sección Junta de Gobierno y Órganos Ejecutivos

Ayuntamiento de Málaga
Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Plazas y Fiestas

AUTORIZACION PARA LA PARTICIPACION DE UN MENOR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE PREMIOS CERTAMEN DE MALAGUEÑAS ANEXO III. SOLICITUD

ESPACIO RESERVADO
PARA EL REGISTRO

Consulta de datos y documentos

Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos **exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.**

Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento?	Consentimiento cedente
☐ Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias para la solicitud de ayudas y subvenciones (con incumplimientos)	AEAT (Agencia Estatal de la Administración Tributaria)
☐ Estar al corriente de pago con la Seguridad Social	TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)
☐ Estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Málaga	GESTRISAM (Ayuntamiento de Málaga)
Motivos de oposición	

*En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentarla correspondiente documentación

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	06/05/2022 13:51:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado	06/05/2022 11:33:50
Observaciones			Página	15/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UrQTHhFB+kiMiodYAUz9PA==			

